

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

PADRE DOMINICIOS DE PR-IGLESIA
CATÓLICA YAUCO
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0027

ASUNTO: Revisión de Factura

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC,
QUERELLADO

Atendida la Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden, presentada por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo. LLC, ("LUMA") presentada por LUMA el 7 de mayo de 2025. El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") **declara la misma HA LUGAR y CONCEDE** el término de tiempo de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación de esta orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 9 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0027 y la misma fue notificada mediate correo electrónico a: parroquiavirgendelosarioyauco@gmail.com, Juan.mendez@lumapr.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a las siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Iglesia Católica Yauco
PO Box 46
Yauco, P.R., 00698

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de mayo de 2025


Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria